

# La Riqueza forestal de la provincia de Gerona

por el Ingeniero Jefe del Servicio Forestal,  
D. JULIAN ARENAS CARDENAS

La superficie total de la provincia asciende a 588.629 Ha. La superficie de monte suma 382.000 que se reparten entre 261.700 pobladas con especies arbóreas y 120.300 ocupadas por especies arbustivas y herbáceas.

Desde el punto de vista de la propiedad se reparten del siguiente modo:

Montes del Estado . . . . .	7.278 Ha.
Entidades Locales . . . . .	33.170 Ha.
Particulares . . . . .	341.552 Ha.
TOTAL . . . . .	<u>382.000 Ha.</u>



*Camino forestal a Montgrony*  
(Gombreny)

La gestión del Distrito Forestal de Gerona, como organismo provincial dependiente de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, del Ministerio de Agricultura, dedica su atención a los montes particulares y los montes públicos catalogados, propiedad de Ayuntamientos, siendo aquella toda la que se deduce de la aplicación del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962. En los montes de propiedad particular la dirección técnica del personal del Distrito Forestal se dirige fundamentalmente a que los aprovechamientos anuales se hagan de una forma racional y de acuerdo con las posibilidades o rentas de las fincas, llegando incluso en las fincas de cierta importancia a redactar Planes Dasocráticos que fijan la cuantía de aquéllos, realizando todas las operaciones sobre el terreno necesarias al logro del referido fin.

Por otra parte, con el cultivo y producción del Vivero Central de San Feliu de Buixalleu a cargo de este Distrito se proporcionan las plantas y plantones necesarios a la repoblación de nuevos terrenos que se van incorporando en la superficie forestal o bien para completar la ya existente. Asimismo, es impor-



*Refugio forestal en el monte de Maranges (próximo al lago de Malniu)*

tante el asesoramiento a los propietarios de fincas particulares en relación a los trabajos de mejora a realizar al objeto de lograr el mayor rendimiento de las mismas. La acción del Distrito en los montes públicos catalogados pertenecientes a Ayuntamientos ubicados en casi su totalidad en la provincia en su parte más al noroeste, es muy directa y eficaz, ya que va desde la dirección de todos los aprovechamientos que se realizan anualmente en los mismos hasta la propuesta a la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de los trabajos de mejora a realizar en ellos y su posterior ejecución y dirección, una vez aprobadas y financiadas, así como la realización de los Estudios y confección de los proyectos correspondientes.

Por lo que se refiere a los montes de propiedad particular se hallan repartidos por toda la provincia, dada la gran superficie forestal existente, cubierta por las variadas especies forestales que la pueblan, ya que se encuentra toda la gama o escala, desde las que viven a orillas del mar o en sus proximidades como el pino piñonero y el alcornoque, a las especies que viven a gran altura como el pino montana y el abeto, y entre los extremos referidos los pinos halepensis, pinea, pinaster, laricio, insignis, silvestres, chopos, castaños, robles, encinas, alisos, etc., etc. Cabe destacar, la labor realizada por la iniciativa privada, en el aspecto forestal en toda la provincia siendo digna de resaltar la llevada a cabo en el Partido Judicial de Santa Coloma de Farnés. Por lo que se refiere a los montes públicos, en los que se ha venido aplicando la labor de mejora en estos últimos años, están situados en el Partido Judicial de Puigcerdá, y situados en las cuencas de los ríos Ter, Freser y Segre. En los últimos años la labor del Distrito Forestal, en los montes públicos ha sido activísima, realizando toda clase de trabajos de mejora en los mismos con vistas a su conservación, aumento de la producción o renta y facilitar el acceso a los mismos. Se han ejecutado trabajos de ayuda a la regeneración natural en 1.500 Ha. de incremento de la producción o renta en 3.100 Ha., de conservación de vías de saca ya existentes en 35 Kms. y de apertura de nuevos caminos forestales de deslinde, amojonamientos, estudios de ordenación, mejora de pastizales en 380 Ha., construcción



*Vivero central del Distrito Forestal de Gerona*

de refugios y apertura de fajas corta-fuegos, con una inversión de unos cincuenta millones de pesetas. En la construcción de los referidos caminos forestales, se ha procurado que su trazado tenga también interés turístico, al discurrir por zonas próximas a lugares y centros que lo tienen ya reconocido y por otras comarcas de alta montaña de gran belleza, que sin duda serán promovidas en años próximos y el Distrito Forestal ha procurado en bien de los Ayuntamientos propietarios de los montes por donde discurren, aunar y completar los intereses forestales y turísticos-sociales, buscando de llevar a la práctica las conclusiones habidas en los Consejos y Asambleas económicas sindicales y de turismo celebrados en la provincia. A continuación se hace una somera descripción de los caminos más conocidos:

#### **Camino de Maranges**

Sale de Maranges (1.540 m.) y pasando por Girult llega al refugio (2.144 metros) con un ramal que saliendo de Campllong (1.710 m.) llega al llano de Emprats (1.722) atravesando el monte «Montaña» del pueblo de Maranges en las estribaciones Puig Padrós, esta carretera de gran interés turístico por la situación del Lago del Malniu y la existencia de un magnífico refugio, lo que hace ser visitado por gran cantidad de montañeros y excursionistas. Longitud 12 Km.

#### **Camino de Planolas al monte Pinata**

Sale de Planolas a los 1.180 m., y llega al Collet de las Barracas (1.900 m.) pasando por Pla de Arnau con una longitud total de 10.495 m. de los cuales 1.480 están afirmados, pudiendo en su día ser prolongado hasta el Santuario de Nuria.



*Monte "Pinatá", núm. 28 - Planolas*

#### **Camino de Planolas al monte Abeta**

Sale de la estación de Planolas (1.061 m.) y llega a Roca Aguda (1.281 m.) con una longitud de 5.743 m. Este camino, con el anterior en la vertiente opuesta dominan por completo toda la cuenca del Río Rigart.

#### **Camino de Urús**

Sale de Urús y llega al Torrente Font Llebrera 1.529 pasando por el refugio y Torrente Canaletas con una longitud de 5.500 m.

#### **Camino de Alp**

Sale de Alp a 1.170 m. y llega al Plá de la Pía 1.750 pasando por el Plá de Masella. Este camino enlaza con una pista forestal que atravesando el Ringueta enlaza con La Molina, con la carretera que desde este puesto empalma en la



*Faja corta-fuegos entre Planolas y Ribas de Freser. (Al fondo el Puigmal)*

Collada de Tosas con la general de Barcelona-Puigcerdá, con lo que desde este punto y atravesando la zona de deportes de invierno de La Molina y el monte **Montaña** de Alp, puede enlazarse con la carretera de Puigcerdá - La Seo de Urgel, constituyendo un conjunto de gran interés turístico.

#### **Camino de Gombreny**

Sale de la carretera de Campdevánol a La Pobra de Lillet ramificándose en dos direcciones: uno que llega al Coll Roig, pasando por el Santuario de Montgrony y el otro hasta el Torrente del Aspre pasando cada uno por un refugio. La longitud total de esta red es de 14 Km.

#### **Camino de Campellas**

Sale de la carretera de Ribas a Campellas y pasando por el agregado de La Baell, atraviesa todo el monte de Campellas llegando al pueblo de este nombre con un recorrido total de 12 Km.

#### **Camino de Ribas al monte Bosch de la Vila**

Sale de la carretera de Ribas a Pardinias pasando por Ribas Altas, llegando dentro del monte con una longitud total de 14 Km.

#### **Camino de Caralps**

Sale de la carretera de Ribas a Caralps pasando por Vilamaña hasta el Torrente de la Font del Home Mort. Este camino puede enlazar en su día con

el que partiendo de Planolas llega actualmente al Collet de las Barracas. Otro ramal parte de la Central Eléctrica al pueblo de El Serrat. La longitud de esta red es de 12 Km.

#### **Camino de Bruguera**

Sale de Bruguera pasando por La Portella hasta el Torrente Forn, con una longitud de 2 Km.

#### **Camino de Valfogona**

Uno sale del Puente de Samala en la carretera de Valfogona-Ripoll y llega a la Font del Orri en una longitud de 4 Km. y otro que partiendo de la misma carretera llega al monte en el punto La Argelaga con 5 Km.

#### **Camino de San Juan de las Abadesas**

Sale de la carretera de Olot-San Juan y llega hasta la Ermita de San Antonio con 3 Km. de longitud.

#### **Camino de San Pablo de Seguríes**

Sale de San Pablo y llega al Collado Petit en el monte propiedad del pueblo con una longitud de 2 Km.

#### **Camino a Conforns**

Sale de la carretera de Ribas a Campellas y llega hasta la Ermita San Antonio en el monte **Conforns** 1'5 Km.

Además de todos esta red de caminos forestales cuya longitud **excede de los 100 Km.** se está procediendo al arreglo de las antiguas pistas que circulan por los montes de **Saltegat, Caixans y Urtg.**

Es propósito del Distrito Forestal de Gerona, al objeto de aumentar y completar los cometidos y funciones cubiertas por los caminos que ya se han construido, el procurar unirlos dentro de las posibilidades y crear circuitos que recorran varios montes colindantes entre sí, e incluso con montes próximos de las provincias colindantes a la de Gerona. De esta forma se facilitará el acceso a los montes de forma aún más eficaz y efectiva.

En este sentido y orden de ideas, se considerará la posibilidad de unir los montes de Planolas y Campellas, con los de Planolas y Caralps, los de Caralps y Ribas de Freser, los de Ribas de Freser con Planolas, los de Alp con Das y Urús, los de Gombreny con Campellas, etc., etc.

La superficie ocupada por las especies maderables (pinos, abeto, haya, castaño, roble, chopos, plátanos, alisos, fresnos, etc.) es de unas 130.000 Ha., con una producción anual de otros tantos m. c. de madera con un valor de unos 107 millones de pesetas. La encina en monte bajo ocupa una superficie de 75.000 Ha., y el alcornoque de 56.000 Ha., con una producción anual de unas 15.000 Tm. de corcho con un valor de 35 millones de pesetas.

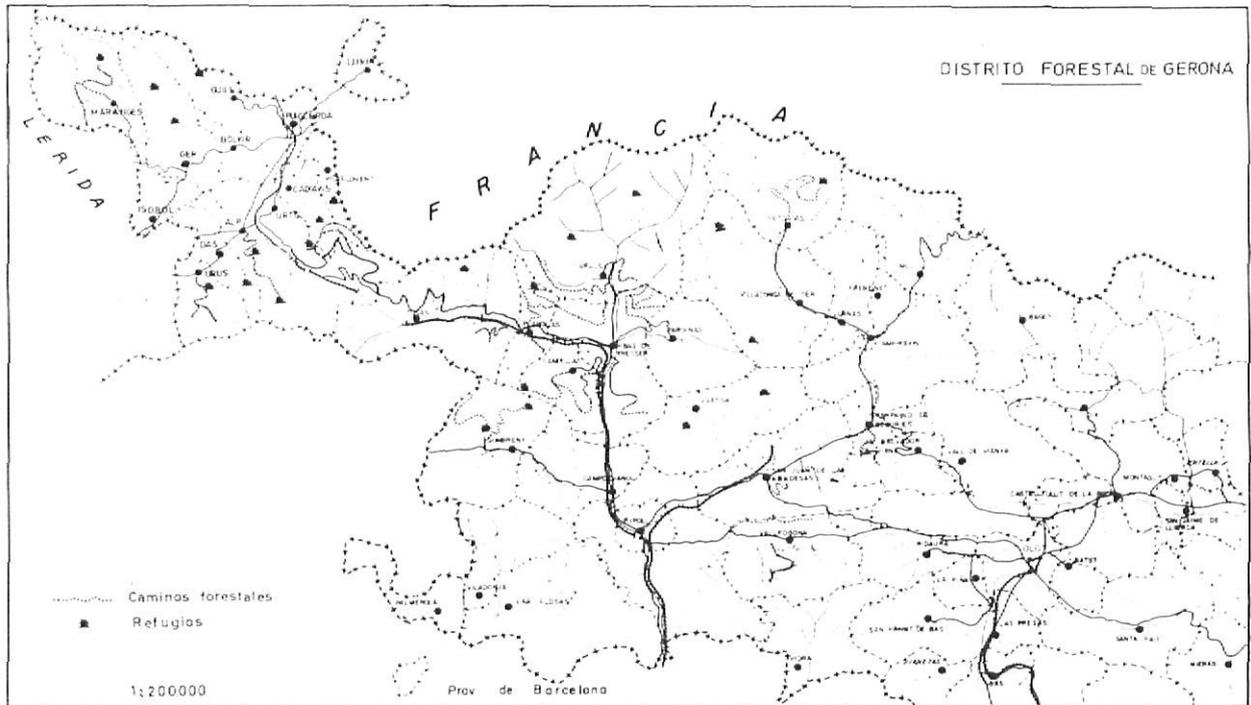
La provincia de Gerona, y especialmente en su mitad oriental es muy propensa a los incendios forestales, como consecuencia de su vegetación abundante, temperaturas altas y sequía en la referida época, especies forestales propicias a la iniciación y propagación del fuego y todo ello agudizado y favorecido por la enorme masa de población de la temporada veraniega que se instala y discurre por la referida zona, precisamente la de mayor peligro dentro de las provincias, la más próxima a la Costa Brava.

En consecuencia anualmente y coincidiendo con el referido período de mayor peligro, se toman por el Distrito Forestal medidas de carácter preventivo en fin de evitar la iniciación de los incendios en el mayor grado posible, y de carácter combativo a fin de lograr la extinción con la mayor rapidez y eficacia posible en los incendios que se inician y que se propagan y reducir sus efectos y daños al mismo. Entre las medidas preventivas, se toman anualmente las de carácter educativo, al objeto de divulgar en el mayor grado posible las normas y reglas convenientes a fin de evitar la iniciación de los fuegos. En primer lugar



*Replantaciones forestales en Vilallonga de Ter*

en el ámbito provincial por el Gobierno Civil y a propuesta de esta Jefatura se publica en el B. O. de la provincia una circular con las referidas normas. El Distrito Forestal imprime esta circular y la envía para su mejor conocimiento y divulgación a todas las Alcaldías, Hermandades de Labradores y Ganaderos, Codandancias de la Guardia Civil, Guardería Forestal del Estado, así como a propietarios particulares de reconocida importancia forestal. Asimismo se han confeccionado folletos y hojas de divulgación de las referidas normas. Entre los primeros hay que destacar uno a todo color con slogan en varios idiomas, dada la gran afluencia turística en verano en esta provincia. Asimismo se han colocado *gran número de carteles metálicos de varios tamaños repartidos por toda la provincia*, en las zonas de mayor peligro, y advirtiendo del mismo. Por otra parte utilizando el periódico local «LOS SITIOS» y las emisoras provinciales se divulgan las normas y slogan al fin referido. En escala nacional, se publican normas preventivas, mediante la prensa, radio, televisión y carteles murales que cada año se colocan con abundante profusión. Asimismo, y fundamentalmente, entre las medidas de carácter preventivo está el sistema de vigilancia establecido en la provincia de la forma que ahora veremos, al objeto de poder detectar con la mayor rapidez posible cualquier conato de incendio, y de esta forma organizar con premura el combate y extinción con el menor tiempo y daño posibles. Este sistema de vigilancia es importantísimo, y en su buen funcionamiento y eficacia está el secreto de reducir al máximo los daños que puedan producirse anualmente en los montes de la provincia. A tal efecto, además de los teléfonos normales ya instalados en las casas de la Guardería Forestal, se ha instalado recientemente una red de radioteléfonos que cubren gran parte de la provincia y sobre todo las zonas de mayor peligro, instalados en sitios dominantes y desde los cuales pueda hacerse la vigilancia y que son los siguientes: Maranges, Collada de Tosa, Alp, Campellas, Salud de Terradas, La Bisbal, San Grau, Los Angeles, Llagostera (mediante una torre metálica de 20 m. de altura), Llansá, Rosas, Montaña Gran de Torroella de Montgrí (torre metálica de 16 m.)



y la instalada en el Distrito Forestal, en sus oficinas, que actúa de emisora central. Esta red de radio-teléfonos fija se completa con otros radio-teléfonos portátiles, llevados por vigilantes móviles que se desplazan por las zonas de mayor peligro, a pie o bien en vehículos Lan-Rover y motocicletas. Las medidas de tipo combativo se toman mediante la utilización del material y personal necesario para manejar aquél. El material proporcionado por la Dirección General de Montes consiste en motocicletas dedicadas a la vigilancia, un coche motobomba, motobombas portátiles, extintores de mochila, lanzallamas, megáfonos, depósitos plegables, motosierras, prismáticos, carteles metálicos avisando peligro de incendio, etc., etc.

El distrito Forestal tiene en funcionamiento desde hace años, el Vivero Central de San Feliu de Buixalleu que anualmente viene produciendo el siguiente número de plantas: 730.000 resinosas (pinos de todas las clases, abetos, alerces, etc.), 81.000 frondosas (chopos, plátanos, acacias, etc.) y 150.000 coníferas en C.M.L. (maceta de chapa de madera), que sirven a la repoblación de fincas en la provincia de Gerona y otras.

Actualmente se está procediendo a la instalación en las proximidades de Gombreny de un Vivero dedicado exclusivamente a la producción de chopos y en el que está prevista una producción anual de 125.000 chopos.

La eficaz labor de la Administración en los montes de propiedad de Ayuntamientos, como consecuencia de la ejecución de los Planes de Desarrollo Económico-Social, fue preciso extenderla a las fincas forestales de propiedad particular, dándoles una ayuda y el consiguiente estímulo para continuar la acción de conservación y mejora, iniciada y realizada de una forma continua desde antiguo y sólo a sus expensas.

Afortunadamente, así ha sido comprendido por la Administración forestal, y las ayudas de auxilios a empresas forestales de propiedad particular han sido dispuestas en la O. del Ministerio de Agricultura del 30 de julio de 1968 y resolución de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial dando normas complementarias sobre aquélla de 15 de noviembre del mismo año (BB. OO. de 7-8-68 y 23-11-68).

Se establece ayuda para los siguientes trabajos:

1. Nuevas repoblaciones con especies de crecimiento rápido.
2. Trabajos culturales y de regeneración, con preferencia en fincas alcornocales.
3. Construcción y conservación de vías de saca.



**NO** PERMITAS QUE UNA SIMPLE IMPRUDENCIA  
**NO** PUEDA PROVOCAR EL INCENDIO DE UN BOSQUE.  
 DEJES DE COLABORAR EN LA CAMPAÑA  
 CONTRA LOS INCENDIOS FORESTALES.  
 AYÚDANOS A CONSERVAR LA BELLEZA Y  
 EL VALOR DE LOS BOSQUES DE LA  
 PROVINCIA DE GERONA

4. Construcción y conservación de corta-fuegos.
5. Redacción de planes de explotación.

Y por las cantidades siguientes:

1. Para las primeras:
 

Plantaciones con chopo . . . . .	4.000 Ptas./Ha.
Plantaciones con eucaliptus . . . . .	2.400 Ptas./Ha.
Con otras especies de crecimiento rápido . . . . .	2.100 Ptas./Ha.
2. Para las segundas, hasta el 40 % del presupuesto de la obra.
3. Para las terceras hasta el 25 % del presupuesto de la obra.
4. Para las cuartas hasta el 25 % del presupuesto de la obra, que podrá elevarse hasta el 50 % cuando se trate de comarcas declaradas **«Zona de peligro»**, y Gerona está así declarada, y
5. Para los planes de explotación hasta el 50 % del presupuesto de la obra.

Se entienden como especies de crecimiento rápido las diferidas en el Artículo 231 del Reglamento de Montes es decir: «Alamos, alisos, chopos, eucaliptus, pino insignis y pinaster en el norte de España y cauces» y aquellas otras especies exóticas que a juicio de la Dirección General de Montes, merezcan tal calificación.

En la última asamblea de la C.O.S.A. celebrada en Gerona hubo intervenciones interesando se solicitara para nuestra provincia como especies de crecimiento rápido el pino pinaster y la Pseudotsuga.

Para Gerona será un buen aliciente estas ayudas, por cuanto estimulará la ejecución de la labor que ya se viene realizando de antiguo y que contribuirá a la mejora de las explotaciones forestales. Como referencias más importantes diremos que:

Los auxilios referidos deben solicitarse de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, a través del Distrito Forestal.

Se da preferencia a las solicitudes para trabajos con presupuesto inferior a 500.000 Ptas., referido a una sola unidad de explotación. Si el Presupuesto total del trabajo es inferior a 100.000 Ptas. sólo es preciso suscribir una solicitud acompañada de una sencilla memoria. Si el presupuesto total es superior a 100.000 Ptas. es preciso un proyecto redactado por Ingeniero de Montes de Grado Superior, que contenga el estado legal de la finca, naturaleza de los trabajos, localización de las mismas mediante los planos, forma y plazo de ejecución, precios unitarios, presupuestos parciales de cada clase de trabajo y el presupuesto total.

Las solicitudes de auxilio deberán presentarse por duplicado, antes del 1 de mayo de cada año y el Distrito Forestal las deberá elevar a la Dirección General de Montes debidamente informadas antes del 1 de julio.

Los auxilios a obras y trabajos a realizar en montes de propiedad particular pueden concluirse considerados aisladamente o bien asociados en grupos sindicales, cooperativas o formando parte de agrupaciones voluntarias.

Si la petición hecha, lleva consigo subvención en metálico será preciso que el presupuesto total de los trabajos sea igual o superior a 25.000 pesetas.

En la resolución de la Dirección General complementaria de la Orden del Ministerio de Agricultura estableciendo las ayudas, se detallan la forma de tramitar las peticiones y los diferentes tipos de modelos de instancia y formularios anejos a ellas. El Distrito Forestal de Gerona, se ofrece, por supuesto y con el mejor deseo de servicio a facilitar a los posibles interesados todos los informes necesarios para la correcta presentación de los documentos necesarios en cada caso.